INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012 PARA LA "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS "
ID 242981

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en las Resoluciones Presidencia Nº 1165/12, este Comité designado por dichos instrumentos, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 22/12 "Adquisición y colocación de Alfombras y Cortinas", con ID 242981**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 308/2012, emitido para el P.A.C. Nro. 00242981 Año 2012, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de Gs.100.000.000 (Cien millones de guaraníes).-

3. ACTA DE APERTURA

En fecha 17 de setiembre del año 2012, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se dejo constancia que fueron invitadas a presentar su oferta las siguientes firmas: ***GIMENEZ CALVO SAC, MANUFACTURA PILAR S.A , CASA IMPERIAL, ALFREDO ARTURO BAEZ MENDOZA , GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA"***----------

Según se ha podido constatar en el acta de apertura, han presentado su respectiva oferta las siguientes firmas: **CASA IMPERIAL S.A .**

Atendiendo que se ha recepcionado solo **UNA oferta** y que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes a la fecha de presentación de Apertura , se sugiere la Ampliación del Plazo para la Recepción y Apertura de Sobres a fin de contar con la cantidad de ofertas mínimas para la adjudicación correspondiente . Todo lo actuado es realizado observando lo establecido en la Resolución de **DNCP Nº 805/09.**

Por Addenda Nro. 1, se posterga la apertura y recepción de las ofertas para la siguiente fecha veinte y cuatro de setiembre del año dos mil doce.

Cumplido dicho plazo conforme a la prórroga efectuada por Adenda N°1 al mencionado llamado se procede a la Apertura de sobres de las ofertas que se han presentado.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34 inciso "C" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación para la adquisición de los bienes solicitados ya que los mismos son de necesidad para la Institución y considerando que ya se ha otorgado una Prorroga para la presentación de las Ofertas.

C.P. OSMAR PEREZ
Dir. de Fiscalización y
Entrega de Insumos
INDERT

Realizada la Apertura de los sobres de ofertas y verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes, correspondientes a las firmas: **CASA IMPERIAL cuya oferta económica es de Gs. 39.860.000 y ;** la firma **DECOVIPS por un monto total de Gs.51.200.000 .** se analiza las documentaciones de las firmas

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

LISTA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

Art 20 Ley Nº 2051/03

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*CASA IMPERIAL*	*DECOVIP'S*
Formulario de oferta suscripto por el *oferente en base al formulario estándar* que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
Foliación de Documentos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No se aplica	No se aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No se aplica	No se aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración Jurada ·"Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la	Cumple SIPE	Cumple SIPE

C.P. OSMAR PÉREZ
Dir. de Fiscalización y Entrega de Insumos
INDERT

organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay".		

5. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003, en su Art. 26 – Evaluación de Ofertas se procedió a analizar el cuadro comparativo de ofertas a fin de identificar las oferta más baja.

CUADRO DE OFERTAS

	FIRMAS OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	**CASA IMPERIAL S.A**	39.860.000
2	**DECOVIP´S**	51.200.000

Analizadas las ofertas y documentaciones sustanciales de las firmas: **CASA IMPERIAL** , cuya oferta económica es de **Gs. 39.860.000** , y de la firma **DECOVIP´S.**, por un monto total **de Gs. 51.200.000** , la oferta que se adecua a las Especificaciones Técnicas y favorable a los intereses económicos de la Institución es de la firma **CASA IMPERIAL S.A** .

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA A PRODUCTOS NACIONALES.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, y en cumplimiento a la Ley 4558/2011, "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÒN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVEZ DE PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se realiza la aplicación del reajuste de los precios unitarios del 20% (veinte por ciento) a aquellos bienes que sean de origen extranjero, conforme se desprende de las planillas anexas, las cuales forman parte integrante del presente informe de evaluación. **(VER ANEXO II)**

7. NUEVO CUADRO DE OFERTAS TOTALES, COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA A PRODUCTOS NACIONALES

	FIRMAS OFERENTES	OFERTA TOTAL	OFERTA TOTAL REAJUSTADA CON EL 20% A LOS PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO
1	CASA IMPERIAL S.A	39.860.000	**47.832.000**
2	DECOVIP´S	51.200.000	**51.200.000**

C.P. OSMAR PÉREZ
Dir. de Fiscalización y Entrega de Insumos
INDERT

8. ADJUDICACION

El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma "CASA IMPERIAL S.A." se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en el respectivo ítem y es apto para la provisión del bien requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; "…para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, a la firma **CASA IMPERIAL S.A.** hasta el Monto Total de **Gs. 39.860.000** (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil). Conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Adquisición y colocación de Alfombras	Beauli eu do Brasil	Brasil	M2.	500	58.000	29.000.000
2	Adquisición y colocación de Cortinas de telas dobles	Dolher	Brasil	M2.	20	99.000	1.980.000
3	Adquisición y colación de Cortinas de telas simples	Dolher	Brasil	M2.	148	60.000	8.880.000
	PRECIO TOTAL						39.860.000

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. OSCAR GARCIA
Dirección de Mant. y Servicios Generales

C.P OSMAR PEREZ
Miembro Certificado por la DNCP